

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 653

8 octubre de 2010

Presentado por los señores *Dalmau Santiago* y *Suárez Cáceres*

Referido a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, a completar las fases restantes para aumentar a tres carriles en ambas direcciones la carretera PR-30, conocido como el Expreso Cruz Ortiz Stella que discurre entre los municipios de Caguas y Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Expreso Cruz Ortiz Stella tiene una longitud de 30 kilómetros. El mismo, es la principal vía de rodaje para los residentes del área centrorienta del País, así como, para las personas que visitan los pueblos de esta zona. Este Expreso comienza en el Municipio de Caguas y discurre por Gurabo, Juncos, Las Piedras hasta Humacao. El Expreso, impacta directamente a una población aproximada mayor de 155,000 habitantes en Caguas, mayor de 40,000 habitantes en Gurabo, mayor de 40,000 habitantes en Juncos, mayor de 35,000 habitantes en Las Piedras, mayor de 60,000 habitantes de Humacao, y mayor de 41,000 habitantes de San Lorenzo, e impacta de forma indirecta a toda la región sureste de Puerto Rico.

Para transitar por la mencionada vía se puede viajar desde San Juan por la carretera PR-1, por la PR-52 procedente de San Juan o de Ponce, o por la PR-53 procedente de Fajardo o de Yabucoa. El Expreso Cruz Ortiz Stella, permite acceso a los residentes o visitantes de Caguas a través de las salidas 3 y 4 y conecta con la PR-189 donde permite acceso a la Universidad del

Turabo y Gurabo. Además, conecta al Municipio de San Lorenzo mediante la salida 5 y llega hasta la PR-203. A la altura de Gurabo la salida 7 sirve a los conductores de los pueblos de Gurabo, Trujillo Alto y San Lorenzo y de la PR-181. Permite acceso a Juncos, Naguabo y Canóvanas por tres salidas y es funcional para los conductores de las PR-185, PR-66, PR-3, la PR-189, PR-9929, PR-185 PR-189 y la PR-31. Las salidas 19, 21 y 22 son funcionales para los residentes de Las Piedras. También, la salida 25 conecta con la PR-198 y comunica al norte y centro de Humacao. La salida 26 conecta con la PR-908 y da acceso a la Universidad de Puerto Rico en Humacao. Igualmente, la salida 28 conecta con la PR-909 al Barrio Mariana. Asimismo, la salida 29 brinda un útil acceso para los residentes y visitantes de Candeleró, Miradero, Humacao sur, Yabucoa y Maunabo. Y finalmente, las salidas 30A conecta con la PR-53 en ruta a Naguabo, Ceiba y Fajardo y la 30B conectando a la PR-53 en dirección a Palmas del Mar, Yabucoa y Maunabo. Evidentemente, al conectar a tantos pueblos y residentes se convierte en la vía principal del área este de Puerto Rico.

Al presente, varias zonas del tramo en Caguas y en Las Piedras tienen tres carriles en ambas direcciones, luego que se ampliaran esos tramos entre los años 2001-2008. En ese período la Autoridad de Carreteras y Transportación trabajó en los planos y en las evaluaciones ambientales necesarias para completar ese proyecto. Pero desde el cambio de administración no se ha trabajado ni se han adelantado los planes para concluir la obra y la mayoría del Expreso sigue constituido por dos carriles para los miles de vehículos que transitan a diario dicha vía.

La cantidad de residentes de los pueblos del este que utilizan el Expreso en la mañana y en la tarde para llegar a sus lugares de trabajo, escuelas, realizar sus gestiones o regresar a sus residencias, provocan congestiones de vehículos que duran varias horas. En ocasiones, llegar de Caguas a Humacao, o vice versa, toma más de una hora en una ruta que con un tránsito regular, tarda no más de quince a veinte minutos. Por tal razón, es meritorio se evalúe la posibilidad de aumentar de dos a tres los carriles en ambas direcciones.

Este alto Cuerpo Legislativo entiende impostergable solucionar este problema que evidentemente afecta a una gran cantidad de puertorriqueños, residentes y visitantes del área este de la Isla.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico,
2 a completar las fases restantes para aumentar a tres carriles en ambas direcciones en la
3 carretera PR-30, conocida como “Expreso Cruz Ortiz Stella” que discurre entre los
4 municipios de Caguas y Humacao.

5 Sección 2.- La Autoridad deberá rendir un informe conteniendo los planes para la
6 construcción de un tercer carril en ambas direcciones en la carretera PR-30, conocida como
7 “Expreso Cruz Ortiz Stella”, dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta
8 Resolución Conjunta.

9 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
10 su aprobación.